



RESOLUCIÓN CS Nº 312 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolívar 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de agosto de 2022

Expediente Nº 16.023/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación del Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO) – Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET – Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOL-2021-1832-APN-DIR#CONICET y Resolución Nº 323/21 del Consejo superior se designa al Dr. Alejandro HERNANDEZ como director regular del INENCO, por 4 años.

Que el Dr. Hernández solicita la designación del Dr. Alberto CADENA, Profesional Principal de CONICET y Profesor Titular del departamento de Física de la Universidad Nacional de Salta, Categoría I en el Programa de Incentivos, para ocupar el cargo de Vicedirector del INENCO.

Que el Convenio Marco firmado entre CONICET y Universidad Nacional de Salta, indica que el Vicedirector de una Unidad Ejecutora deberá ser un Investigador y/c docente de la Universidad.

Que en vista de los antecedentes académicos y de gestión del Dr. Cadena, el CONICET propuso a la Universidad Nacional de Salta una excepción a lo que establece el convenio.

Que la Universidad Nacional de Salta a través de su Rector Ing. Daniel Hoyos, presta conformidad para dicha designación.

Que por disposición DI-2022-459-APN-GDCT#CONICET, se designa a citado profesional como Vicedirector del INENCO.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 167/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

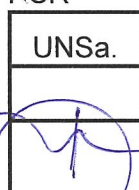
(en su 6º Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, en carácter excepcional a lo previsto en el Convenio Marco CONICET – U.N.Sa., al Profesional Principal **Dr. Carlos Alberto CADENA, D.N.I. Nº 12.220.384**, como Vicedirector del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Dr. Carlos A. Cadena, INENCO, CONICET y Consejo de Investigación. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta